

RESOLUCIÓN N° 0761 DE 2023  
Mayo 19

1

Por la cual se acepta una donación

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General  
de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Juan Bolívar Arellano, portador del pasaporte americano n.º 573649539, mediante comunicación de fecha 29 de septiembre de 2022 dirigida al Rector de la Universidad Industrial de Santander, manifiesta su intención de transferir a la Universidad, a título de donación, un archivo histórico fotográfico de su propiedad tomado entre los años 1957 a 1966 cuyo destino es el «[...] *Archivo Oral de Memoria de las Víctimas, donde se conservan ya, importantes colecciones fotográficas de nuestra región. Deseo que la Universidad Industrial de Santander, que usted preside, tenga a bien recibir esta donación y custodiarla como lo requiere su manejo técnico, para que pueda conservarse como parte del patrimonio cultural de la Universidad, la región y el país [...]*».
- b. Que el archivo histórico fotográfico objeto de donación consta de diez (10) fotografías así: nueve (9) fotografías del padre Camilo Torres Restrepo en Santander en 1965 y una (1) fotografía de la marcha de estudiantes de la UIS en 1964, fotografías de autoría del señor Juan Bolívar Arellano según lo afirmado en la comunicación descrita en el literal anterior.
- c. Que la profesora Ivonne Suárez Pinzón del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas de la Universidad Industrial de Santander AMOVI-UIS, mediante comunicación electrónica de fecha 5 de octubre de 2022 manifestó la conveniencia de aceptar la donación en los siguientes términos: «[...] *hemos recibido para el fondo de AMOVI, una nueva donación de nueve fotografías del padre Camilo Torres Restrepo en Santander en 1965 y una de la marcha de estudiantes de la UIS en 1964. Estas fotografías son autoría del donante Bolívar Arellano [...] Este material, como usted puede comprender, tiene un altísimo valor documental. Agradezco su apoyo para gestionar su ingreso formal al patrimonio de nuestra Universidad*».
- d. Que en cumplimiento del Artículo 17º del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, el Rector de la Universidad estudió el concepto emitido por la dirección de AMOVI-UIS considerando conveniente aceptar los bienes donados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la donación efectuada por el señor JUAN BOLÍVAR ARELLANO, portador del pasaporte americano n.º 573649539, de un archivo histórico fotográfico objeto de donación el cual consta de diez (10) fotografías así: nueve (9) fotografías del padre Camilo Torres Restrepo en Santander en 1965 y una (1) fotografía de la marcha de estudiantes de la UIS en 1964, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas -Amovi UIS- para adelantar los trámites y gestiones necesarias para el recibo de la donación de que trata el Artículo 1º de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 0761 DE 2023  
Mayo 19

2

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la jefe de la Sección de Inventarios de la Universidad Industrial de Santander el contenido del presente proveído para que realice el respectivo trámite objeto de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de mayo de 2023.

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN